



ADJUDICACIÓN

CM 22-220 SERVICIO MANTENIMIENTO COLECCIÓN REC.FITOGÉNÉTICOS OLIVAR
POR EL IFAPA

Ha resultado adjudicatario de este contrato (Debe constar Nombre/razón social y NIF):

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, con NIF: Q4100689A

En el presente expediente de contratación menor se verifica que:

Acreditada la necesidad de realización del gasto y siendo el contrato menor la modalidad adecuada para satisfacerla debido a que cumple con lo especificado en la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "**Régimen aplicable a los contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación**", que establece que:

2. Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el artículo 118 de esta Ley, **tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.**

1. El principio de concurrencia se ha garantizado mediante:

- La solicitud de ofertas y/o listas de precios con validez temporal acreditada que, combinadas de cualquier modo, han dado lugar, al menos, a tres potenciales adjudicatarios.
- La publicidad de la correspondiente licitación, quedando acreditada la constancia del trámite.
- La justificación de la no procedencia de los trámites anteriores por:
 - No contribuir al fomento del principio de competencia debido a:

.....
 - Suponer dificultad, impedimento u obstáculo para cubrir de forma inmediata la necesidad por los siguientes motivos:
 - La exigencia de realización de este trámite supone una sobrecarga en la gestión que obstaculiza cubrir esta y otras necesidades con la mínima agilidad imprescindible (ver apartado 4.3.1.b. de la Instrucción sobre la tramitación del contrato menor) y el contrato tiene un valor inferior a euros (IVA no incluido).
 - Otras dificultades, impedimentos y obstáculos: **EL IFAPA ES LA ENTIDAD CONSERVADORA DE LA COLECCIÓN ACTIVA DE OLIVAR ESP046, EN CAMPO Y CON DUPLICADO**

2. La adjudicación del contrato se ha realizado atendiendo a:

- X La oferta de **IFAPA**, de fecha **13/12/2022**



4. Siendo el importe acordado **44.976,00 euros, sin IVA y 54.420,96 (con IVA 21%)**, se ha establecido como forma de acreditación de la entrega o la prestación, firma del Documento de conformidad con la factura firmado por el responsable del contrato y el gerente del centro y como forma de pago transferencia bancaria.
5. Forma de pago: Pago único al finalizar los trabajos
6. Plazo de entrega en días: 12 MESES.
7. Lugar de realización del trabajo: IFAPA ALAMEDA DEL OBISPO. Avda. Menéndez Pidal s/n. 14004 CORDOBA.
8. Personas de contacto: Darío Reina Giménez.
[@ifapa@juntadeandalucia.es](mailto:ifapa@juntadeandalucia.es)
☎: 957016000
Luis Guasch Pereira, ☎ +Teléfono fijo +34 915026688, @ luis.guasch@inia.csic.es

En MADRID, a 15 de diciembre de 2022

Fdo.: M^a VICTORIA MONTEMAYOR ALVARADO
Gerente o asimilado del ICU